DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 501/2019

Asunción, 12 de setiembre de 2019

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6259/2017

"SERVICIO DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ORDENES DE COMPRA EN PLAZA N° 56460/2018

Lote 2 – ID 322.728

REAJUSTE DE PRECIOS N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10 - Atribuciones**, del Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/DMV/208/2019 de fecha 4 de setiembre de 2019 generado por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, por el que solicita el reajuste de los Precios Unitarios de la Orden de Compra en Plaza Nº 56460/2018 – Lote 2, suscrita en fecha 20 de marzo de 2018 con la Escribana Rita Franco de Ferreira, en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6259/2017, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; emite el siguiente parecer:

En base al informe elaborado por la Unidad Administradora del Contrato, Departamento de Mantenimiento de Vehículos, la cual manifiesta que corresponde el reajuste de los precios unitarios de la mencionada Orden de Compra en Plaza, en consideración a la variación del:

- ✓ **Salario Mínimo Oficial** a ₲ 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve), según Decreto Nº 2.046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) a partir del 01/07/2019, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (27/10/2017) de ₲ 2.112.562 (guaraníes dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos), según Decreto N° 9.088 de fecha 22 de junio de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar, corresponde el pago de reajuste de precios solicitado de acuerdo a lo descripto en el Anexo B - numeral 24 - Ajuste de Precios, que expresa: *"Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente Contratación Directa se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un Reajuste de Precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal".*

Para el cálculo de reajuste de precios, se utilizará la siguiente fórmula:

$$PR = Po\ (S/So)$$

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 501/2019

Asunción, 12 de setiembre de 2019

Aplicada dicha fórmula que antecede con los valores respectivos, arroja un Reajuste de Precios Unitarios, conforme al siguiente cuadro:

Lote N° 2

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto de Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde 01/07/19
1	Honorarios profesionales	431.776	16.407	448.183
2	Gastos administrativos	431.776	16.407	448.183
3	Tasa judicial	31.401	1.193	32.594
4	Verificación de vehículo	86.356	3.282	89.638
5	Inscripción inicial de vehículos del Estado	129.532	4.922	134.454
6	Chapa definitiva de vehículos del Estado	259.066	9.844	268.910
7	Gravado de vehículos del Estado	172.710	6.563	179.273
8	Cédula de vehículos del Estado	86.356	3.282	89.638
9	Fiscalización de vehículos in situ	254.206	9.660	263.866
10	Autenticación de copias por unidad	86.354	3.281	89.635
11	Declaración jurada	259.066	9.844	268.910
12	Certificados registrales	170.355	6.473	176.828
13	Acta notarial	1.205.150	45.795	1.250.945

Observación:

Se adjuntan las Planillas de Desarrollo de la Fórmula elaborado por la Unidad Administradora de las Órdenes de Compra en Plaza.

El reajuste de precios unitarios no implica aumento al Monto Máximo de las Órdenes de Compra en Plaza. El mismo es debido a cuestiones presupuestarias, es decir, solo se va utilizar el monto máximo indicado originalmente, teniendo en cuenta que las cantidades máximas no implican obligación por parte de la Contratante; amparado en la Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018.

Asimismo, se adjunta el documento suscrito por la Escribana prestadora del servicio y por el Ing. Fabio Paredes, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Vehículos, que demuestran la conformidad de las partes contratantes.

Teniendo en cuenta el parecer de la Unidad Administradora del Contrato, de conformidad a lo establecido en los Contratos en cuestión, transcriptos más arriba, en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 61° – DEL REAJUSTE DE PRECIOS**, que establece: "*El*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 501/2019

Asunción, 12 de setiembre de 2019

reajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta Ley", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 23 de agosto de 2018,y con el parecer Técnico y Legal contenido en este Dictamen, corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución la presente solicitud de ajuste de precios unitarios.

Lic. Carlos Darío Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/sgp
DCP/DVN

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 501/2019

Asunción, 12 de setiembre de 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIO N° 1 DE LA ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56460/2018 – LOTE 2, INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6259/2017 PARA EL SERVICIO DE ESCRIBANÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Visto: El pedido formulado por Interno DSA/DMV/208/2019 de fecha 4 de setiembre de 2019 generado por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 de la Orden de Compra en Plaza suscrita con la Escribana Rita Franco de Ferreira, en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6259/2017, por variación del Salario Mínimo Oficial; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por las partes contratantes;

Que el reajuste de los precios unitarios no implica aumento del Monto Máximo de la Orden de Compra;

Que en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos, resuelve:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 de la Orden de Compra en Plaza Nº 56460/2018 – LOTE 2, inherente a la Contratación Directa ANDE N° 6259/2017, para el Servicio de Escribanía, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, el cual arroja los siguientes montos:

Lote N° 2

Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto de Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) Desde 01/07/19
1	Honorarios profesionales	431.776	16.407	448.183
2	Gastos administrativos	431.776	16.407	448.183
3	Tasa judicial	31.401	1.193	32.594
4	Verificación de vehiculo	86.356	3.282	89.638
5	Inscripción inicial de vehiculos del Estado	129.532	4.922	134.454
6	Chapa definitiva de vehículos del Estado	259.066	9.844	268.910

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 501/2019

Asunción, 12 de setiembre de 2019

7	Gravado de vehículos del Estado	172.710	6.563	179.273
8	Cédula de vehículos del Estado	86.356	3.282	89.638
9	Fiscalización de vehículos in situ	254.206	9.660	263.866
10	Autenticación de copias por unidad	86.354	3.281	89.635
11	Declaración jurada	259.066	9.844	268.910
12	Certificados registrales	170.355	6.473	176.828
13	Acta notarial	1.205.150	45.795	1.250.945

2. Comunicar a quienes corresponda.

Abog. Francisco Núñez ROMERO
Dirección de Servicios Administrativos

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py